

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC

VISTO

Los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. Nº 36993, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo suscripciones a Softwares para la Facultad de Ciencias de la Comunicación, refrigerio y traslado para la asistencia a diversos eventos institucionales y es necesaria su rendición.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza Nº 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Lo dispuesto por la Resol-2024-12-E-UNC-SGI#AGI en cuanto al valor del Módulo

Que se acompaña la documental respaldatoria de dichos gastos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuentes descriptas en el Anexo I.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. Nº 36.993 con la Tarjeta Corporativa, enumerados conforme al Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior sean afrontadas con fondos provenientes de las fuentes descriptas en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-